



INFORME DE NECESIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

ASUNTO.- Expediente de contratación incoado para adjudicar el “suministro de asientos para el Auditorio Municipal”.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de 930 asientos para las gradas del Auditorio Municipal de Rincón de la Victoria, sito en C/ Pacífico de Rincón de la Victoria.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en cumplimiento de sus atribuciones legales, y con el fin de promocionar la cultura, construyó hace dos años un Auditorio al aire libre con bancos de hormigón. Habiéndose constatado la incomodidad que supone ver un espectáculo en dichas gradas, se considera necesario instalar asientos con el fin de proporcionar mayor comodidad a las personas asistentes a los eventos.

3.- DIVISIÓN EN LOTES.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, no se estima la procedencia de la división en lotes y su posible adjudicación separada, puesto que la adquisición a un único proveedor generará economías de escala que redundarán en beneficio del ayuntamiento.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien a suministrar, la duración del contrato se fija en cuarenta y cinco días, tiempo estimado del plazo de entrega.

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

La tramitación del expediente se efectúa de forma ordinaria.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones a contratar, las características determinadas para su prestación, su importe y duración, el procedimiento de contratación propuesto es el abierto simplificado con pluralidad de criterios.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

Para estimar el precio de licitación se ha partido de la relación de asientos que se necesita suministrar para completar el aforo de dicho Auditorio.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto de licitación asciende a 21.000,00 euros más 4.410,00 euros de IVA al 21%, lo que hace un total de 25.410,00 euros IVA incluido.

El valor estimado del contrato se cifra en 21.000,00 euros, IVA excluido.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

1. Clasificación.- No se exige.

2. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 35.000,00 euros.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

1

Plaza de Al-Andalus, nº 1. Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952075052.

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034699500J8M5P6P4Y4Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023016585
	GERARDO LOPEZ PEREZ-JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS Y SERVICIOS SOCIALES - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 11:33:14	Fecha: 16/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70034699500J8M5P6P4Y4Y6



3. Solvencia técnica o profesional

Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuados por el licitador en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución. Se exigirá el suministro de mobiliario para instalaciones similares, con un valor anual de al menos 25.000,00 euros.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

10.1.- Criterios de carácter objetivo:

1.- Mejor oferta económica..... De 0 a 70 puntos.

La oferta indicará el precio por el que realizará el suministro del total de asientos.

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un precio menor; el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula siguiente:

$P = 70 \times (OMB / O).$

P: puntuación de cada oferta.

PM: puntuación máxima.

OMB: Oferta más baja.

O: oferta a puntuar

2.- Plazo de garantía..... De 0 a 10 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada año de plazo de garantía que oferte el licitador, sobre el mínimo establecido en el PPT (máximo 5 años)

3.- Plazo de entrega..... De 0 a 10 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada día de minoración del plazo de entrega e instalación de los bienes a suministrar.

10.2.- Criterios de carácter subjetivo.

1.- Diseño y distribución..... De 0 a 10 puntos.

Se otorgará un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta:

- Las características del propio asiento, incluyendo medidas, ergonomía, mantenimiento, limpieza, etc.
- La originalidad del diseño creado con los colores y la ubicación de los asientos, según se distribuyan en la totalidad del graderío.
- Número de asientos a suministrar.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Cultura,
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Gerardo López Pérez.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Plaza de Al-Andalus, nº 1. Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952075052.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034699500J8M5P6P4Y4Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023016585
	<p>GERARDO LOPEZ PEREZ-JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS Y SERVICIOS SOCIALES - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 11:33:14</p>		<p>Fecha: 16/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>

CSV: 07E70034699500J8M5P6P4Y4Y6

